

REF^a.: EJ/03-167

BASES TÉCNICAS

DESTRUCTORAS DE DOCUMENTOS

INDICE

- 1.- OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN
- 2.- CARACTERÍSTICAS
- 3.- ESPECIFICACIONES
- 4.- NORMATIVA Y MANUALES
- 5.- SUMINISTRO E INSTALACIÓN

Nº Rev.	Fecha	Motivo Modificación
7	01.02.05	Revisión General
8	27.11.06	Revisión General
Realizado por: AREA DE ESTANDARIZACIÓN Y HOMOLOGACIÓN		Revisado y Aprobado:



1.- OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN

Definir las características de unos equipos para destrucción en partículas de documentos, escritos confidenciales o borradores de forma que no puedan recomponerse, así como de las bolsas de plástico que se utilizarán para alojar las partículas de papel destruidas.

Se utilizarán en las distintas dependencias de la Viceconsejería de Seguridad.

2.- CARACTERÍSTICAS

Las destructoras en función de sus prestaciones, potencia y tamaño se clasificarán en tres grupos.

La máquina destructora podrá estar montada sobre mueble fabricado en melamina de alta resistencia, provista de ruedas para su desplazamiento.

Destruirá el papel mediante cuchillas de acero especial. Las partículas del papel se alojarán en el interior de la máquina, en una bolsa de plástico, que se podrá vaciar fácilmente a través de puerta frontal.

3.- ESPECIFICACIONES

3.1.- DESTRUCTORA VERSIÓN A

- Capacidad mínima : 145 litros
- Tamaño máximo de partículas : 2 x 15 mm
- Anchura mínima de entrada de papel : 400 mm
- Capacidad mínima de corte : 17 hojas A4, 70g/m²
- Velocidad mínima de corte : 130 mm/seg
- Potencia mínima de motor : 1.400 W
- Dimensiones externas máximas : 550 x 500 x 900 mm
- Deberá aceptar además del papel, clips, grapas y tarjetas de crédito.
- La bolsa de plástico compatible con este modelo de destructora deberá tener una galga mínima de 280 micras.
- Estará provista al menos de los siguientes elementos de seguridad y sus correspondientes diodos luminosos:
 - Arranque y parada automática.
 - Dispositivo térmico de seguridad que evite el sobrecalentamiento del motor.
 - Interruptores electrónicos táctiles de marcha, paro y retroceso, de modo que la tecla de retroceso invierta el sentido del motor para desatascar las cuchillas.



- Retroceso automático por exceso o bloqueo de hojas.
- Tecla o mando de encendido en reposo (Stand by) con dispositivo que se active al introducir papel.
- Indicador luminoso y paro de la máquina con la bolsa llena y con la puerta abierta.

3.2.- DESTRUCTORA VERSIÓN B

- Capacidad mínima: : 70 litros
- Tamaño máximo de partículas..... : 2 x 15 mm
- Anchura mínima de entrada de papel : 250 mm
- Capacidad mínima de corte : 12 hojas A4, 70g/m²
- Velocidad mínima de corte..... : 130 mm/seg
- Potencia mínima de motor : 650 W
- Dimensiones externas máximas..... : 450 x 350 x 800 mm
- Deberá aceptar además del papel, clips, grapas y tarjetas de crédito.
- La bolsa de plástico compatible con este modelo de destructora deberá tener una galga mínima de 220 micras.
- Estará provista al menos de los siguientes elementos de seguridad y sus correspondientes diodos luminosos:
 - Arranque y parada automática.
 - Dispositivo térmico de seguridad que evite el sobrecalentamiento del motor.
 - Interruptores electrónicos táctiles de marcha, paro y retroceso, de modo que la tecla de retroceso invierta el sentido del motor para desatascar las cuchillas.
 - Retroceso automático por exceso o bloqueo de hojas.
 - Tecla o mando de encendido en reposo (Stand by) con dispositivo que se active al introducir papel.
 - Indicador luminoso y paro de la máquina con la bolsa llena y con la puerta abierta.

3.3.- DESTRUCTORA VERSIÓN C

- Capacidad mínima: : 25 litros
- Tamaño máximo de partículas..... : 2 x 15 mm
- Anchura mínima de entrada de papel : 240 mm



- Capacidad mínima de corte : 9 hojas A4, 70g/m²
- Velocidad mínima de corte : 80 mm/seg
- Potencia mínima de motor : 270 W
- Dimensiones externas máximas : 380 x 260 x 590 mm
- Deberá aceptar además de papel, clips, grapas y tarjetas de crédito.
- La bolsa de plástico compatible con este modelo de destructora deberá tener una galga mínima de 220 micras.
- Estará provista al menos de los siguientes elementos de seguridad y sus correspondientes diodos luminosos:
 - Arranque y parada automática.
 - Dispositivo térmico de seguridad que evite el sobrecalentamiento del motor.
 - Indicador luminoso y paro de la máquina con la bolsa llena y con la puerta abierta.
 - Retroceso automático por exceso o bloqueo de hojas.

4.- NORMATIVA Y MANUALES

Los tres tipos de máquinas destructoras deberán cumplir como mínimo un Nivel de Seguridad 4 de acuerdo con la norma DIN 32757-1:1995-01, donde se establecen los parámetros generales para la destrucción de soportes documentales.

Las máquinas deberán ser conforme a las Directivas Europeas y demás normativa que le sea de aplicación.

Se deberá entregar la copia de la declaración de conformidad CE del equipo y demás documentación que acredite el cumplimiento de dicha normativa.

El equipo se debe presentar acompañado de su correspondiente manual de instrucciones en euskera y / o castellano.

Las empresas licitadoras deberán presentar información relativa a la galga de los diferentes modelos de bolsas solicitados.

5.- SUMINISTRO E INSTALACIÓN

El equipo deberá ser suministrado y puesto en servicio por la empresa adjudicataria en el lugar que la Administración le indique en su momento, debiendo el adjudicatario hacerse cargo de todos los gastos de traslado hasta su instalación y puesta en servicio en dicho destino.

Los equipos se trasladarán hasta el lugar de instalación debidamente embalados y con la protección antigolpes necesaria que asegure sus perfectas condiciones durante el transporte.